

Para: Centro de Compensación Estatal, Agencias Responsables y Fiduciarias, Dueños de Propiedades y Partes Interesadas

De: Sra. Tharon Wright, Gerente de Proyecto de la CPUC

Asunto: AVISO DE PREPARACIÓN (NOP) DE UN INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL (EIR) Y AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA DE ALCANCE PARA EL PROYECTO DE ENERGÍA PARA EL CONDADO DE SANTA CLARA (A.24-04-017)

Fecha: 6 de septiembre de 2024

INTRODUCCIÓN

LS Power Grid California (LSPGC) presentó una solicitud de certificado de conveniencia y necesidad públicas (CPCN, por sus siglas en inglés) (A.24-04-017) ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) para su propuesto Proyecto de energía para el Valle de Santa Clara (Proyecto). El proyecto fue aprobado por el Operador Independiente del Sistema de California (CAISO, por sus siglas en inglés) para garantizar la confiabilidad de la red controlada por CAISO en la zona. Por lo tanto, el propósito declarado del proyecto es fortalecer la red eléctrica en el subárea de South Bay del Área de la Bahía. La CPUC, como agencia líder bajo la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés), preparará un Informe de Impacto Ambiental (EIR, por sus siglas en inglés) para analizar los efectos del Proyecto propuesto en conformidad con la CEQA. La CPUC ha revisado la solicitud presentada el 29 de abril de 2024 y consideró que la solicitud estuvo completa el 27 de junio de 2024. Con el fin de obtener comentarios tempranos sobre los problemas ambientales que se abordarán en el EIR, la CPUC está iniciando el proceso de alcance para informar la revisión de la CEQA con un período de alcance del 6 de septiembre al 7 de octubre de 2024.

AVISO DE REUNIÓN DE ALCANCE PÚBLICA

Se llevará a cabo una reunión híbrida por Zoom el miércoles 18 de septiembre de 2024

Información sobre la reunión	Reunión de alcance
Día y fecha	Miércoles, 18 de septiembre de 2024
Hora	6:00 pm
Ubicación	Sala comunitaria de la biblioteca de Santa Teresa 290 International Circle San Jose, CA 95119
Asista virtualmente mediante	Enlace de Zoom: https://bit.ly/PSCVPScopingMtg o por teléfono: (888) 788-0099 ID del seminario web: 893 0273 0565



¿A qué nos referimos con “alcance”?

El propósito de este NOP es informar a los destinatarios que la CPUC está iniciando el proceso de alcance y está preparando un EIR para el Proyecto. El "alcance" es el proceso de solicitar la opinión del público y de las agencias sobre el ámbito y contenido de un EIR, antes de su preparación. De acuerdo con la CEQA, la CPUC está solicitando comentarios para informar el alcance y contenido del EIR y ayudar a identificar las acciones, alternativas, medidas de mitigación y efectos ambientales que se analizarán en el EIR.

Esta notificación incluye una breve descripción del proyecto, un resumen de los posibles impactos anticipados, información sobre las reuniones públicas y cómo proporcionar comentarios sobre el ámbito y contenido del EIR. Después de que haya finalizado el período de alcance público, se preparará un Informe de alcance para resumir los comentarios recibidos. Este NOP y el Informe de alcance se incluirán como apéndice en el EIR y también estarán disponibles en el sitio web de la CPUC para el Proyecto, junto con otros documentos e informes del Proyecto, incluida la solicitud de LSPGC y la Evaluación Ambiental del Proponente, en el siguiente enlace:

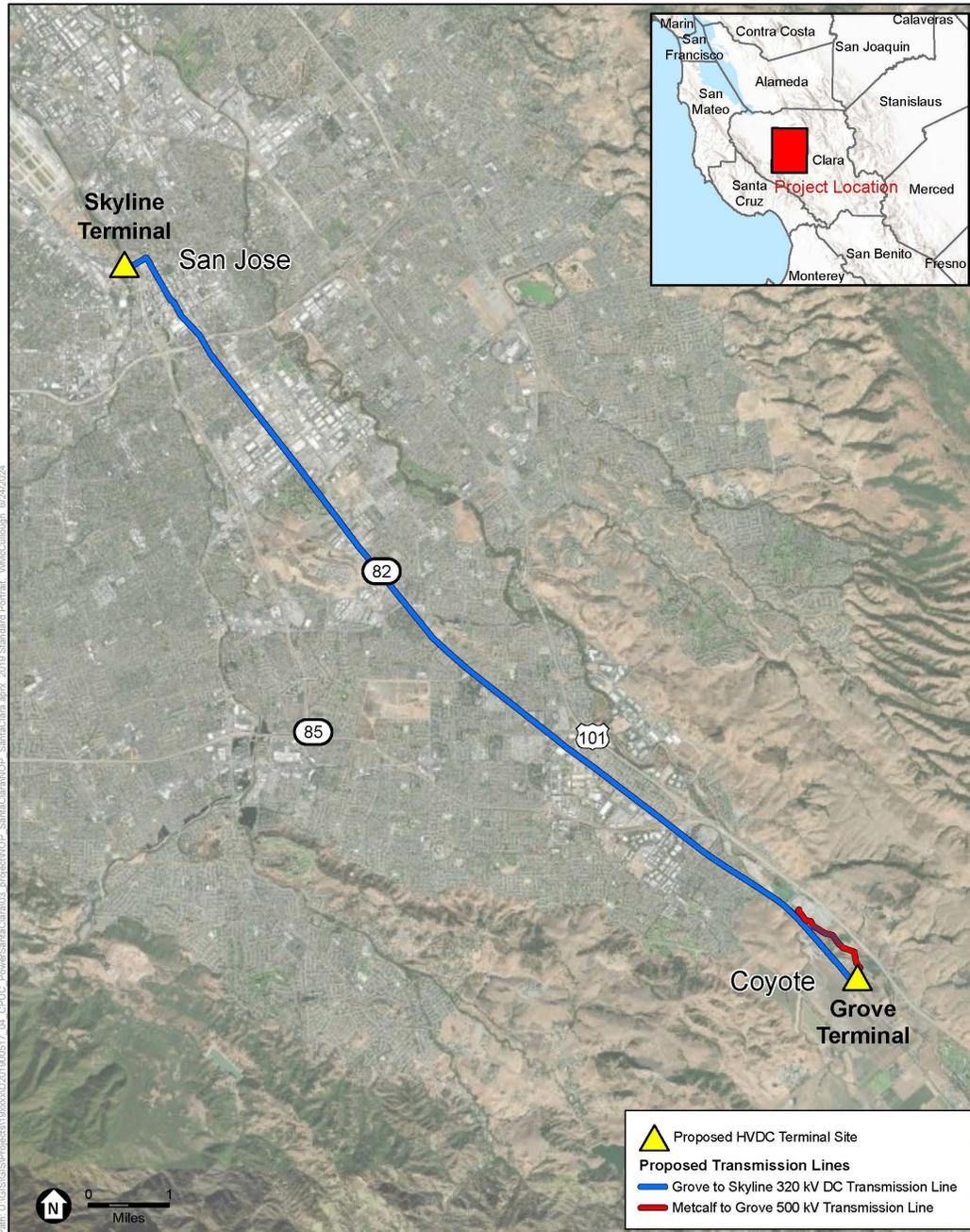
<https://ia.cpuc.ca.gov/environment/info/esa/pscv/index.html>

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto estaría ubicado en la ciudad de San José y en el condado no incorporado de Santa Clara. **Figura 1, *Ubicación del Proyecto***, muestra una visión general del Proyecto en el contexto de las jurisdicciones regionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto incluiría dos nuevas terminales de corriente continua de alto voltaje (HVDC, por sus siglas en inglés) y las nuevas líneas de transmisión asociadas. Las nuevas líneas de transmisión incluirían una línea de transmisión subterránea de corriente continua (DC, por sus siglas en inglés) de aproximadamente 13 millas de Grove a Skyline de 320 kilovoltios (kV) que conecta la terminal sur, la terminal Grove, con la terminal norte, la terminal Skyline; una línea de conexión aérea de aproximadamente 100 pies de Skyline a la subestación San José B de corriente alterna (AC, por sus siglas en inglés) de 115 kV que conecta la nueva terminal Skyline con la subestación existente de Pacific Gas and Electric Company (PG&E) en San José B; y una línea de transmisión subterránea de 500 kV de aproximadamente 1.2 millas de Metcalf a Grove que conecta la nueva terminal Grove con la subestación existente de PG&E en Metcalf. El proyecto estaría ubicado en la ciudad de San José y en el condado no incorporado de Santa Clara. La solicitud incluye la Evaluación Ambiental del Proponente (PEA, por sus siglas en inglés) preparada de conformidad con la Regla 2.4 de las Reglas de Práctica y Procedimiento de la CPUC. El proyecto propuesto fue aprobado por el Operador Independiente del Sistema de California (CAISO, por sus siglas en inglés) para garantizar la confiabilidad de la red controlada por CAISO. Esto se lograría mediante la construcción de dos nuevas terminales de corriente continua de alto voltaje (HVDC) y una nueva línea de transmisión HVDC que conecte las terminales.



SOURCE: LS Power, 2024

CPUC Power Santa Clara Valley

Figure 1
 Project Location



Protegiendo a California desde 1911

La CPUC regula las empresas privadas de electricidad, gas natural, telecomunicaciones, agua, ferrocarriles, tránsito ferroviario y transporte de pasajeros.



@CaliforniaPUC

Medidas propuestas por el solicitante

Como parte del Proyecto, LSPGC se ha comprometido a implementar las medidas propuestas por el solicitante (APM, por sus siglas en inglés) que se incorporen al diseño del Proyecto. Las APM se consideran medidas vinculantes, y el EIR evaluará estas medidas como parte del Proyecto.

ASUNTOS A TRATAR

La CPUC ha determinado que se preparará un EIR porque el Proyecto podría culminar en uno o más impactos significativos en los recursos ambientales. El EIR abordará todos los problemas identificados en el Apéndice G de las Directrices de la CEQA. Sin embargo, se prevé que el Proyecto tendría impactos mínimos o nulos en las siguientes áreas de recursos: uso del suelo, minerales, población y vivienda, e incendios forestales.

Efectos ambientales

LSPGC, en su Evaluación Ambiental Preliminar, no ha identificado ningún impacto potencialmente significativo o significativo e inevitable asociado con el Proyecto. El EIR evaluará de forma independiente y objetiva los posibles efectos ambientales y la necesidad de mitigación en las siguientes áreas de recursos:

- **Estética:** El área del proyecto es predominantemente urbana y estaría ubicada principalmente en tierras urbanas perturbadas, desarrolladas y agrícolas. Las terminales propuestas serían visibles desde segmentos del sendero de Guadalupe River y el sendero de Coyote Creek. Los componentes del proyecto también serían visibles para los conductores que viajan por la carretera estatal 87 y la carretera Monterey. El EIR evaluará el potencial de impactos adversos sustanciales en las vistas panorámicas, los recursos escénicos y el carácter visual existente o la calidad de las vistas públicas, así como los efectos de las nuevas fuentes de luz y deslumbramiento.
- **Recursos agrícolas:** El sitio del proyecto para la terminal Grove se encuentra en tierras de cultivo de primera calidad. El EIR evaluará el efecto de convertir tierras agrícolas para infraestructura de servicios públicos.
- **Calidad del aire:** No se espera que el proyecto exceda ninguno de los umbrales significativos del Distrito de Manejo de la Calidad del Aire del Área de la Bahía. El área del proyecto estaría ubicada cerca de receptores residenciales sensibles. El EIR evaluará el potencial del Proyecto para entrar en conflicto u obstaculizar la implementación de un plan de calidad del aire aplicable, resultar en un aumento neto acumulativamente considerable de cualquier contaminante de criterio para el cual la región del proyecto no cumple con un estándar federal o estatal de calidad del aire ambiente aplicable, exponer receptores sensibles a concentraciones sustanciales de contaminantes, o resultar en otras emisiones (como aquellas que generan olores) que afecten adversamente a una cantidad sustancial de personas.
- **Recursos biológicos:** El área del proyecto es predominantemente urbana y estaría ubicada principalmente en tierras urbanas perturbadas, desarrolladas y agrícolas. El EIR evaluará el potencial de impactos adversos sustanciales en comunidades de vegetación sensibles, especies y hábitats identificados en planes, políticas o regulaciones locales o regionales, o por CDFW o USFWS, incluyendo humedales y hábitats ribereños. El EIR también evaluará el potencial del Proyecto para

causar efectos en especies de estatus especial y migratorias, conflictos con políticas u ordenanzas locales y hábitats que protegen recursos biológicos, conflictos con planes de conservación de hábitats locales, regionales o estatales, y el potencial del proyecto para crear un riesgo sustancial de colisión para aves y murciélagos.

- **Recursos culturales:** Hay recursos históricos y arqueológicos conocidos, así como recursos asociados con restos humanos ubicados dentro del área del proyecto. Las actividades de movimiento de tierras y otras actividades que perturben el suelo podrían resultar en el descubrimiento involuntario de recursos culturales. El EIR evaluará el potencial de un cambio adverso en la importancia de los recursos culturales y el potencial para que el proyecto perturbe restos humanos.
- **Energía:** El EIR evaluará el potencial del Proyecto para culminar en un impacto ambiental significativo debido al consumo derrochador, ineficiente o innecesario de recursos energéticos durante la construcción u operación del Proyecto.
- **Geología, Suelos y Recursos Paleontológicos:** El proyecto se encuentra a menos de 10 millas de la Zona de Falla de Calaveras, la Zona de Falla de Hayward, la Zona de Falla de Sargent y la Zona de Falla de Monte Vista, todas las cuales se consideran fallas activas o potencialmente activas. La alineación de transmisión de corriente continua de 320 kV de Grove a Skyline intersectaría con la falla inactiva de Coyote Creek. El proyecto resultaría en perturbación del suelo en terrenos considerados con un potencial moderado de erosión del suelo. El EIR evaluará el potencial del Proyecto para causar directa o indirectamente efectos adversos sustanciales que involucren la ruptura de una falla sísmica conocida, fuertes sacudidas sísmicas, fallas relacionadas con el sismo incluyendo la licuefacción y deslaves. El EIR también evaluará el potencial del proyecto para provocar erosión del suelo, deslaves, desplazamiento lateral, subsidencia, licuefacción o colapso; y los posibles efectos del proyecto en los recursos paleontológicos.
- **Emisiones de gases de efecto invernadero:** El EIR evaluará el potencial del proyecto para generar emisiones de gases de efecto invernadero, ya sea directa o indirectamente, que puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente, y el posible conflicto del proyecto con un plan, política o regulación adoptada para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- **Riesgos, Materiales Peligrosos y Seguridad Pública:** La construcción del proyecto requeriría el transporte, uso y disposición de materiales peligrosos, incluyendo postes de madera tratada, aceite mineral, gasolina, baterías de plomo-ácido, fluidos hidráulicos, disolventes y glicol etileno. Se ha identificado suelo y agua subterránea contaminada en instalaciones cercanas a las alineaciones del proyecto y existe la posibilidad de encontrarlas durante la construcción. Se ha identificado suelo y aguas subterráneas contaminadas en el Sitio de la Terminal Skyline. El EIR evaluará el potencial del Proyecto para crear un peligro significativo para el público o el medio ambiente a través del transporte, uso o disposición rutinaria de materiales peligrosos; o un accidente razonablemente previsible.
- **Hidrología y Calidad del Agua:** El proyecto se encuentra dentro de la cuenca de Coyote Creek y está ubicado en la Cuenca de Agua Subterránea del Valle de Santa Clara, Subcuenca de Santa Clara. El Canal inactivo Coyote Alamitos, Fisher Creek, Coyote Canal y Coyote Creek se encuentran dentro del área del proyecto. El EIR evaluará el potencial del Proyecto para degradar sustancialmente la calidad del agua superficial o subterránea, obstaculizar el manejo sustentable de agua subterránea, alterar

sustancialmente los patrones de drenaje existentes, riesgo de liberación de contaminantes debido a inundaciones, o entrar en conflicto u obstaculizar la implementación de un plan de control de calidad del agua o un plan de manejo sustentable de agua subterránea.

- **Ruido:** El EIR evaluará si el Proyecto resultaría en la exposición de personas a niveles de ruido superiores a los estándares establecidos en el plan general local o la ordenanza de ruido, o los estándares aplicables de otras agencias, y el potencial de que la construcción genere vibraciones excesivas en el suelo.
- **Recreación:** El parque y sendero de Guadalupe River, y el sendero de Ryland Parkway son recursos recreativos ubicados dentro o adyacentes al sitio de la terminal Skyline. El sendero de Coyote Creek trail, Coyote Creek Parkway, el recinto de la feria del condado de Santa Clara, el parque Cadwallader, el Parque de los Pobladores y el Parque Cesar Chaves se encuentran adyacentes a la alineación propuesta de la línea de transmisión de Grove a Skyline. El sendero de Coyote Creek y Coyote Creek Parkway se encuentran dentro de la alineación de la línea de transmisión de Metcalf a Grove, y el sendero de Coyote Creek, Coyote Creek Parkway y el Sendero Histórico Nacional Butterfield Overland están ubicados junto al sitio propuesto para la terminal Grove. El proyecto no incluiría la construcción o expansión de un área o instalación recreativa. El EIR evaluará los impactos que el Proyecto pueda tener en los recursos recreativos.
- **Tráfico y transporte:** El proyecto podría resultar en el cierre temporal de carriles para bicicletas, pasos peatonales, paradas de transporte público y carreteras durante la construcción. El EIR evaluará el potencial del Proyecto para entrar en conflicto con cualquier programa, plan, ordenanza o política que aborde el sistema de circulación, incluyendo el tránsito, las carreteras, las instalaciones para bicicletas y peatones; crear condiciones potencialmente peligrosas para las personas que caminan, van en bicicleta o conducen, o para las operaciones de transporte público; generar millas de vehículos viajadas; y resultar en un acceso de emergencia inadecuado.
- **Recursos culturales tribales:** El EIR evaluará los posibles efectos del proyecto en los recursos culturales tribales.
- **Servicios públicos y sistemas de servicio:** El proyecto podría requerir la reubicación de servicios públicos existentes ubicados en las proximidades de los sitios terminales propuestos y líneas de transmisión. La reubicación de servicios públicos podría incluir alcantarillado sanitario, agua pluvial, gas, agua, electricidad y telecomunicaciones. La modificación de la subestación Metcalf podría requerir la eliminación del sistema de agua potable y del sistema de agua contra incendios que alimenta a la subestación y al patio del contratista general de PG&E. El EIR evaluará el potencial del Proyecto de culminar en instalaciones de servicios públicos nuevas o ampliadas que no estén identificadas como parte del Proyecto, lo que podría causar efectos ambientales significativos.

Medidas de mitigación, impactos acumulativos y alternativas

El EIR incluirá la evaluación independiente de la CPUC de los posibles efectos descritos anteriormente y otros efectos ambientales potencialmente significativos del Proyecto, incluidos aquellos que resulten de su construcción, operación y mantenimiento. Cuando sea necesario y factible, se recomendarán medidas de mitigación (además o para reemplazar las APM de LSPGC) para evitar o reducir impactos potencialmente significativos. El EIR también abordará los posibles impactos ambientales acumulativos del Proyecto, al considerar los proyectos pasados, actuales y previsiblemente futuros en la región.

El EIR incluirá un debate y análisis de una gama razonable de alternativas al Proyecto, incluyendo un escenario alternativo de No Proyecto, y alternativas al Proyecto que podrían lograr la mayoría de sus objetivos básicos de CEQA mientras evitan o reducen cualquiera de sus efectos ambientales significativos. LSPGC ha identificado varias alternativas en su PEA, incluyendo cuatro alternativas de sitio para la terminal Grove; dos alternativas de sitio para terminal Skyline; cuatro alternativas de ruta para la línea de transmisión de CC de 320 kV de Grove a Skyline; cuatro alternativas del centro de San José; cinco alternativas de ruta para la línea de transmisión de AC de 500 kV de Metcalf a Grove; una alternativa tecnológica; y una alternativa de No Proyecto. Estas serán consideradas por el equipo de revisión ambiental de la CPUC y potencialmente incluidas para un análisis completo en el EIR. Se pueden agregar otras alternativas al análisis basadas en la información recibida durante el período de alcance de 30 días posterior a la emisión de este NOP, o por el equipo de EIR para reducir o eliminar los impactos ambientales potencialmente significativos identificados durante el proceso de EIR.

[Código de Recursos Públicos Sección 21092.6\(a\)](#)

Según la Sección 21092.6(a) del Código de Recursos Públicos, si el sitio del Proyecto o del sitio de cualquier alternativa de proyecto que se vaya a analizar está en la "lista Cortese" de sitios de residuos peligrosos, entonces esta información debe incluirse en el NOP. Según LSPGC, de conformidad con la Sección 65962.5 del Código de Gobierno, hay un sitio dentro del área del Proyecto que está incluido en la lista Cortese de sitios de desechos peligrosos: el Sitio de la Parcela 2 de College Park. El componente del Proyecto de la Terminal Skyline estaría ubicado en el sitio del Terreno 2 de College Park. La subestación propuesta San José B se superpone con el sitio propuesto para la terminal Skyline, que se encuentra en el sitio de la Parcela 2 de College Park.

ASUNTOS QUE NO SE ABORDARÁN EN EL EIR

Los problemas no ambientales como los impactos económicos y la evaluación de la necesidad del proyecto están fuera del alcance de la CEQA y no serán abordados en el EIR, pero esos problemas pueden ser tratados a través del proceso concurrente de la CPUC para el proyecto. El EIR tampoco considerará los campos eléctricos y magnéticos (EMF, por sus siglas en inglés) que serían generados por el Proyecto en el contexto del análisis de CEQA de posibles impactos ambientales, por dos razones: (1) No hay acuerdo entre los científicos de que los EMF creen un riesgo potencial para la salud; y (2) no hay estándares definidos o adoptados por CEQA para definir el riesgo para la salud de EMF.

PERÍODO DE REVISIÓN PÚBLICA PARA ESTE AVISO DE PREPARACIÓN

La información que se incluirá en el EIR estará basada en parte en los aportes y comentarios recibidos durante el período de alcance. Los tomadores de decisiones, agencias responsables y fiduciarias bajo la CEQA, dueños de propiedades y miembros del público también tendrán la oportunidad de comentar sobre el EIR en borrador una vez que sea emitido. De acuerdo con la CEQA, el período de alcance será de 30 días después de la publicación de este NOP. El período de alcance para este proyecto comienza el viernes 6 de septiembre de 2024 y finaliza el lunes 7 de octubre de 2024 a las 5:00 p.m. Por favor incluya el nombre, la organización (si corresponde), la dirección postal y la dirección de correo electrónico de la persona de contacto para todas las futuras notificaciones relacionadas con este proceso. Los comentarios públicos formarán parte del expediente público y se publicarán en un Informe de Alcance.

Por favor envíe sus comentarios por correo o correo electrónico a:

Tharon Wright, CPUC
Power Santa Clara Valley Project
c/o Environmental Science Associates; Attn. V. Nez
180 Grand Avenue, Suite 1050, Oakland, CA 94612;
o por correo electrónico: PowerSCV@esassoc.com

REUNIONES DE ALCANCE

Se llevará a cabo una reunión híbrida (presencial y en línea) el 18 de septiembre de 2024, durante el período de alcance del NOP para que el público y las agencias reguladoras tengan la oportunidad de enviar comentarios sobre el alcance del EIR para el Proyecto,. La información sobre la reunión híbrida se incluye en la tabla a continuación. Durante la primera media hora de la reunión, la CPUC organizará un taller para aclarar a) el proceso de la CPUC para revisar la solicitud; b) el proceso de revisión ambiental; y c) detalles sobre cómo el público puede participar en cada uno de estos procesos. Después del taller, la CPUC llevará a cabo la reunión oficial de alcance, comenzando con una breve presentación que brindará una visión general del Proyecto y las alternativas identificadas hasta la fecha. Después de esta presentación, las agencias y el público tendrán la oportunidad de proporcionar comentarios verbales para informar el alcance de la revisión ambiental. Se aceptarán comentarios escritos durante todo el período de alcance del NOP en la dirección y/o correo electrónico. Se proporciona un código QR para unirse a cualquiera de las reuniones. Se ofrecerán servicios de interpretación al español durante la reunión, tanto en persona como en línea. Una notificación anticipada para necesidades de interpretación en español es preferida, pero no requerida. La notificación anticipada puede ser enviada a Tharon Wright por correo electrónico a Tharon.Wright@cpuc.ca.gov.

AVISO DE REUNIÓN DE ALCANCE PÚBLICA

Se llevará a cabo una reunión híbrida por Zoom el miércoles 18 de septiembre de 2024

Información sobre la reunión	Reunión de alcance
Día y fecha	Miércoles, 18 de septiembre de 2024
Hora	6:00 pm
Ubicación	Sala comunitaria de la biblioteca de Santa Teresa 290 International Circle San Jose, CA 95119

<p>Asista virtualmente mediante</p>	<p>Enlace de Zoom: https://bit.ly/PSCVPScopingMtg o por teléfono: (888) 788-0099 ID del seminario web: 893 0273 0565</p>	
-------------------------------------	---	---